



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

@@@ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2006, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PREVISTA EN LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2006, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EDUCATIVA.@@@

De conformidad con la Orden de 13 de junio de 2006, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, (B.O.P.V. de 4 de septiembre de 2006, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de actividades de promoción educativa, y de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden de convocatoria, a propuesta de la Comisión de Valoración nombrada al efecto,

DISPONGO:

Primero.- Adjudicar a las personas físicas o jurídicas que se relacionan en el Anexo I las cantidades allí indicadas, efectuándose el pago de las mismas en un único plazo, por el total del importe concedido, tras la entrada en vigor de la presente Orden, una vez remitida, por el beneficiario de la subvención, la justificación de los gastos correspondientes a la ejecución total de la actividad subvencionada durante el ejercicio 2006, antes del 30 de noviembre de 2006.

Segundo.- Denegar las peticiones de ayuda efectuadas por los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, por las causas allí señaladas.

Disposición Final.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 2 de noviembre de 2.006.

El Consejero de Educación, Universidades e Investigación,
JOSE ANTONIO CAMPOS CRANADOS.

INSÉRTESE EN EL BOPV

Fdo.: Igone Martinez de Luna Unanue
Directora del Gabinete del Consejero



I. ERANSKINA / ANEXO I

<i>Izena Denominación</i>	<i>IFK C.I.F.</i>	<i>Diru-laguntza guztira Total subvención</i>
Ayuntamiento de Portugalete	P4809100C	1.012,- Euros
Ayuntamiento de Leioa	P4806400J	6.000,- Euros
Leioako Udala		
Ayuntamiento de Gordexola	P4805000I	495,- Euros
Gordexolako Udala		
EDEX	G48124408	1.200,- Euros
Asociación Avant	G95216370	2.000,- Euros
Fundación Troconiz	G48246417	2.000,- Euros
Santacoloma		
Centro de formación San	14379118R	1.000,- Euros
Jose de Calasanz		
Epelde-Mardaras	B95201109	3.000,- Euros
Grupo edebé	Q0800889H	400,- Euros
Colegio Sagrado Corazón	Q0100138G	800,- Euros
Ikastetxea		
Urretxu-Zumarraga Ikastola	F20545877	600,- Euros
A.E.C.C. Asociación Española contra el Cáncer, Bizkaia	G28197564	6.000,- Euros
A.D.D.H.- Asociación para La Defensa de la Dignidad Humana	G48756373	1.000,- Euros
Laboratorios Aidelos, S.R.L.	B95245155	2.000,- Euros
Orereta Ikastola	G20058814	1.000,- Euros
FORLAN desarrollo local	9808302E	1.000,- Euros
Zarauzko Udala	P2008500	1.000,- Euros
Colegio Ibaigane Ikastetxea	G48110068	3.000,- Euros
Pasaia Lizeoa, S.L.	B20074878	2.000,- Euros
Inguralde	P9801702C	1.000,- Euros
Kristau Eskola	G20915690	6.000,- Euros
GUZTIRA / TOTAL		42.507,- Euros

II. ERANSKINA / ANEXO II

<i>Izena/Denominación</i>	<i>Ukatzeko arrazoia/Causa de denegación</i>
Kantuz Musika Eskola	1
ASTI-LEKU Ikasle-Ohien Elkarte	1
Ayuntamiento de Portugalete	1
Ikastolen Elkarte	1
IES-BHI Txurdinaga-Artabe	1
Colegio Manuel de Larramendi	1
IES URRITXE-ZORNOTZA BHI	1
Fundación ETORKINTZA	1
Kristau eskola	1
ARANZADI IKASTOLA	1
Pausoka	1



UKATZEKO ARRAZOIAK / CAUSAS DE DENEGACIÓN

- 1.- Ez da deialdi honetan sartzen.
No ser objeto de esta convocatoria.
- 2.- Proiektu horietarako laguntza bereziak daude.
Existencia de ayudas específicas para ese tipo de proyectos.
- 3.- Diru-languntzak emateko ekitaldiz kanpo jarduera gauzatzea.
Realizar la actividad fuera del ejercicio subvencional.
- 4.- Lehentasuna duen ekintza ez izatea.
No estar dentro de las actividades más prioritarias.
- 5.- Eskabidea epez kanpo aurkeztea.
Presentación de solicitud fuera de plazo.
- 6.- Deialdian eskatzen diren balditzak ez betetzea.
No cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.